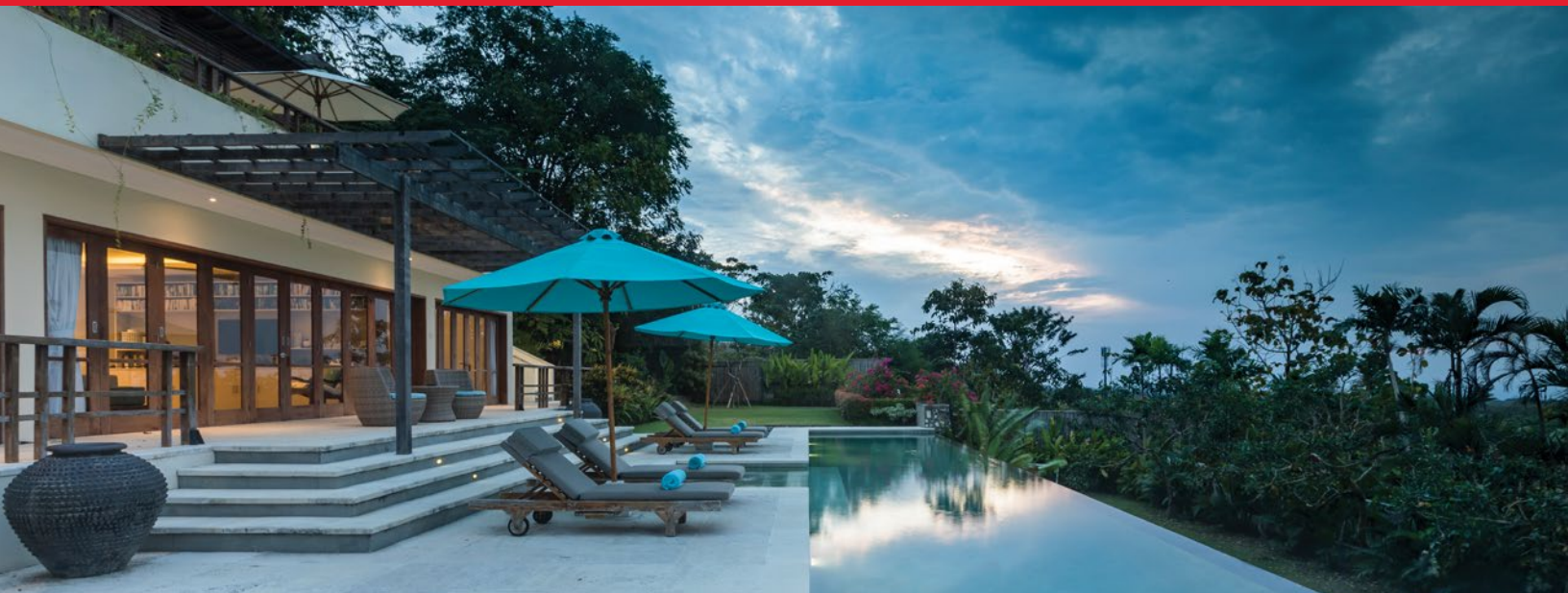








Mejores Prácticas de Contracargos Industria Hotelera



¿Cómo defender contracargos por servicios no recibidos?

Se habla de servicios no recibidos cuando el tarjetahabiente hace referencia a que el comercio no pudo brindarle el servicio por el cual pagó.

El Departamento de Contracargos de BAC Credomatic invita a los comercios seguir las siguientes recomendaciones:

1. 	2. 
<p>Prueba fehaciente de que el servicio fue brindado al tarjetahabiente.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tarjeta de registro firmada por el tarjetahabiente.- Folio donde muestren los servicios que solicito y recibió el tarjetahabiente.	<p>Prueba que el comercio procesó un crédito que compensa la disputa.</p>
3. 	4. 
<p>En caso de que el tarjetahabiente dispute no haber recibido la confirmación por fallo técnico, incluya la confirmación enviada por el sistema a la dirección electrónica del tarjetahabiente.</p>	<p>Evidencie que la transacción es un No Show.</p>

Renuncia de responsabilidad

Esta ficha está basada en los requerimientos y regulaciones de las diferentes redes de pago que están vigentes a la fecha en la que se elaboró este material, por lo tanto, las recomendaciones aquí expuestas quedan sujetas a cambios. Si recibe la notificación de una controversia el caso será analizado individualmente. Si existiese alguna diferencia entre lo expresado en este manual y los reglamentos operativos, prevalecerá lo que indica el reglamento operativo de la marca.